

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
AS-SM-11-2023-MDY/CS-1PRIMERA CONVOCATORIA**

**ACTA DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA**

**AS-SM-11-2023-MDY/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2604125 En el distrito de Yauya, siendo las 12:30 pm horas del día 22 de diciembre del 2023, se reunieron en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Yauya, los miembros titulares del comité de selección para el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDY/CS-1, designados mediante la RESOLUCION DE GERENCIA N° 0136-2023-MDY/GM, con la finalidad otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2604125** cuyo valor estimado es la suma de **S/. 765,964.97 (setecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con 97/100 soles)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, en el cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a solicitar a la unidad administrativa la relación de registro de participantes que se registraron electrónicamente a través del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, encontrándose registrado los siguientes postores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	11/12/2023	Válido		11/12/2023	10096036502	  
2	Proveedor con RUC	20407978588	GRUPO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20407978588	  
3	Proveedor con RUC	20408091633	B & S INVERSIONES MULTI S.R.L.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20408091633	  
4	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20489665604	  
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20494986320	  
6	Proveedor con RUC	20533751033	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ORB S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20533751033	  
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20533943706	  
8	Proveedor con RUC	20534013923	CORPORACION ARIES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20534013923	  
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20542059291	  
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20542191059	  

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica de los siguientes participantes.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2604125			
20610859381	CONSORCIO SAN FRANCISCO	21/12/2023	21:24:12	Electronico

**EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR
TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
AS-SM-11-2023-MDY/CS-1PRIMERA CONVOCATORIA

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo que contiene la oferta de los postores con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

PROPUESTA 1	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SAN FRANCISCO
ANEXO N° 01 declaración jurada del postor	SI PRESENTA
ANEXO N° 02 declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento	SI PRESENTA
ANEXO N° 03 declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	SI PRESENTA
ANEXO N° 04 declaración jurada prestación de servicio	SI PRESENTA
ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO	SI PRESENTA
ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA	SI PRESENTA
ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI PRESENTA
ANEXO N° 11 SOLICITO BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI PRESENTA
SE ADMITE LA PROPUESTA	

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su respectiva calificación y evaluación.

N	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULAN
01	CONSORCIO SAN FRANCISCO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2604125

**EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR
TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO																														
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SAN FRANCISCO																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="280 432 1246 846"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPAMIENTO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADORA DE ¾ - 2"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MAQUINA DE TERMOFUSION PARA HDPE</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>BOMBA PARA PRUEBA DE AGUA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>BOMBA MANUEL PARA PRUEBA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>PIONGER</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23HP)</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>ESCALERA METALICA TIPO GATO</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento concordante con el item iv) numeral 4.4 del artículo 4 del D.U 114-2020 este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>	ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT.	01	VIBRADORA DE ¾ - 2"	01	02	MAQUINA DE TERMOFUSION PARA HDPE	01	03	BOMBA PARA PRUEBA DE AGUA	01	04	BOMBA MANUEL PARA PRUEBA	01	05	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP	01	06	PIONGER	01	07	SOLDADORA ELECTRICA	01	08	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23HP)	02	09	ESCALERA METALICA TIPO GATO	02	<u>SI CALIFICA</u>
ITEM	EQUIPAMIENTO	CANT.																														
01	VIBRADORA DE ¾ - 2"	01																														
02	MAQUINA DE TERMOFUSION PARA HDPE	01																														
03	BOMBA PARA PRUEBA DE AGUA	01																														
04	BOMBA MANUEL PARA PRUEBA	01																														
05	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4HP	01																														
06	PIONGER	01																														
07	SOLDADORA ELECTRICA	01																														
08	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23HP)	02																														
09	ESCALERA METALICA TIPO GATO	02																														
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO																														
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SAN FRANCISCO																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="229 1507 866 1776"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero agrícola o Civil</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente</td> <td>Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo</td> </tr> <tr> <td>Arqueólogo</td> <td>Arqueólogo</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p>	CARGO	PROFESIÓN	Residente de obra	Ingeniero agrícola o Civil	Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente	Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo	Arqueólogo	Arqueólogo	<u>SI CALIFICA</u>																						
CARGO	PROFESIÓN																															
Residente de obra	Ingeniero agrícola o Civil																															
Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente	Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo																															
Arqueólogo	Arqueólogo																															

	<ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. 																		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO SAN FRANCISCO																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th> </tr> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de obra</td> <td>Ingeniero agrícola o agrónomo</td> <td>El profesional acreditará experiencia mínima de treinta meses (30) meses, de haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras iguales o similares.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente</td> <td>Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo</td> <td>El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en seguridad o especialista en seguridad y medio o jefe de seguridad o jefe de medio ambiente, o supervisor en seguridad y/o medio ambiente o ambiental, en obras en general.</td> </tr> <tr> <td>Arqueólogo</td> <td>Arqueologo</td> <td>El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como Arqueólogo en actividades del monitoreo arqueológico o Jefe o Director o Coordinador o Especialista en monitoreo arqueológico, en obras en general</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento. Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Importante</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></td> </tr> </table>	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	Residente de obra	Ingeniero agrícola o agrónomo	El profesional acreditará experiencia mínima de treinta meses (30) meses, de haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras iguales o similares.	Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente	Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo	El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en seguridad o especialista en seguridad y medio o jefe de seguridad o jefe de medio ambiente, o supervisor en seguridad y/o medio ambiente o ambiental, en obras en general.	Arqueólogo	Arqueologo	El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como Arqueólogo en actividades del monitoreo arqueológico o Jefe o Director o Coordinador o Especialista en monitoreo arqueológico, en obras en general	Importante	<i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i>	<u>SI CALIFICA</u>
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																			
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA																	
Residente de obra	Ingeniero agrícola o agrónomo	El profesional acreditará experiencia mínima de treinta meses (30) meses, de haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras iguales o similares.																	
Ingeniero especialista en seguridad y medio ambiente	Ingeniero civil, ambiental, seguridad, minas o agrónomo	El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en seguridad o especialista en seguridad y medio o jefe de seguridad o jefe de medio ambiente, o supervisor en seguridad y/o medio ambiente o ambiental, en obras en general.																	
Arqueólogo	Arqueologo	El profesional acreditará experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, como Arqueólogo en actividades del monitoreo arqueológico o Jefe o Director o Coordinador o Especialista en monitoreo arqueológico, en obras en general																	
Importante																			
<i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i>																			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SAN FRANCISCO																	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o ampliación de obras de irrigación, canales de riego, sistemas de riego que contengan como mínimo los siguientes componentes: captación y/ succión, líneas de conducción, reservorio de concreto no menor a 300m³, cámara rompe presión, válvula de aire y de purga, suministro e instalación de tubería.</p>	<u>SI CALIFICA</u>																	

Acreditación:

Se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

El comité de selección procederá a la evaluación de la oferta, según lo detallado en el capítulo IV-factores de evaluación.

PROPUESTA GENERAL

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SAN FRANCISCO
A. PRECIO	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:

¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
AS-SM-11-2023-MDY/CS-1PRIMERA CONVOCATORIA

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO	S/. 765,964.97	100.00 PUNTOS

De acuerdo con la **Opinión N°185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos establecidos en las bases.

N°	Nombre o razón social del postor calificado
1	CONSORCIO SAN FRANCISCO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se presenta el cuadro del resultado final de calificación y evaluación de ofertas presentadas.

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
01	CONSORCIO SAN FRANCISCO	100.00	NO APLICA	100.00	PRIMERO	CALIFICADO

Efectuada la evaluación final, el comité de selección por unanimidad procede a otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE YAUYA-PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2604125**, al postor:

CONSORCIO SAN FRANCISCO

PROPUESTA GENERAL

Por la suma de **S/. 765,964.97 (setecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con 97/100 soles)** Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado: luego de la calificación de las ofertas el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Siendo a horas 16:34 pm horas del día 22 de diciembre del 2023 y sin ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de la conformidad, encargándose al órgano encargado de las contrataciones la publicación en la página web del sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE por los que se tendrá como notificado al postor de acuerdo a lo señalado en el reglamento y para los demás trámites correspondientes.

**EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR
TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD-ANCASH
AS-SM-11-2023-MDY/CS-1PRIMERA CONVOCATORIA**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JORGE ALZAMORA MORALES
Presidente Titular

ECON. FIGUEROA HUAMAN
BRYAN PATRICK
Miembro Titular 2

C.P.C CHUMPITAZ ARANDA WALTER FREDY
Miembro Titular 1

**EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO EN ORIGINAL POR
TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION**